



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.72

9 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 72a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 25 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)

- Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos [139]
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [18] (continuación)
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informes del Secretario General
 - c) Proyectos de resolución
 - d) Informe de la Quinta Comisión
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe de la Cuarta Comisión [18] (continuación)
- Cuestiones relativas al personal: informe de la Quinta Comisión [112]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 139 DEL PROGRAMA

RETIRO COMPLETO DE LAS FUERZAS MILITARES EXTRANJERAS DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS BALTICOS: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.19)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea escuchará hoy, en primer lugar, una declaración del Primer Ministro de la República de Letonia, Su Excelencia Sr. Ivars Godmanis, a efectos de presentar el proyecto de resolución A/47/L.19.

El Sr. Ivars Godmanis, Primer Ministro de la República de Letonia, es acompañado a la tribuna.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Primer Ministro de la República de Letonia.

Sr. GODMANIS (Letonia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar, en nombre de Estonia, Lituania y mi propio país, Letonia, un proyecto de resolución en relación con el tema 139 del programa de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, titulado: "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos".

Este proyecto de resolución, el primero que los Estados bálticos presentan a la Asamblea General, encara la cuestión más importante y urgente con que dichos países se enfrentan en este momento, es decir, la continuada presencia ilegal de las fuerzas militares de la ex Unión Soviética en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania.

Desde la primavera de 1990 la restitución total de su soberanía e independencia ha sido el principal objetivo de Estonia, Letonia y Lituania. La presencia de fuerzas militares extranjeros en los territorios de los Estados bálticos, sin su consentimiento, resulta incompatible con su soberanía e independencia. La retirada completa de estas fuerzas militares extranjeras es fundamental para la soberanía y la independencia de Estonia, Letonia y Lituania.

Durante este siglo los Estados bálticos se han visto sometidos a repetidos atentados contra su soberanía por sus vecinos más grandes. Su tamaño y su geografía determinan el hecho de que los Estados bálticos no puedan competir con una superpotencia militar. Por consiguiente, para mantener su seguridad nacional, los Estados bálticos tendrán que depender de garantías multilaterales de seguridad y confían en que sus vecinos conduzcan sus relaciones internacionales de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Además de la amenaza para la seguridad nacional inherente a la presencia de fuerzas militares extranjeras en sus territorios, esa circunstancia da lugar a otros problemas. Lo más importante es que esa presencia contribuye a dificultar las relaciones entre los distintos grupos étnicos de los Estados bálticos. La presencia de fuerzas militares extranjeras genera incertidumbre y desalienta la inversión extranjera en los tres países. Al mismo tiempo, la población de los Estados bálticos no tiene acceso a los recursos controlados por estas fuerzas. Además, no se pueden calcular plenamente los daños causados al medio ambiente por las fuerzas militares extranjeras, del mismo modo que no se puede comenzar a aplicar medidas correctivas debido a la falta de acceso a las bases contaminadas.

Estonia, Letonia y Lituania consideran que la presencia de fuerzas militares extranjeras en sus territorios importa una cuestión que no atañe solamente a su soberanía e independencia sino también a la paz y la seguridad internacionales. Los Estados bálticos han expresado reiteradamente sus preocupaciones al Consejo de Seguridad y a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Las situaciones en otras partes de la ex Unión Soviética, por ejemplo en la República de Moldova, sirven de lección acerca de la amenaza potencial que se cierne sobre los Estados bálticos. Un quebrantamiento de la paz y la seguridad en la región báltica podría afectar no sólo a Estonia, Letonia y Lituania, sino también a otras partes de Europa.

Las grandes cantidades de armas y municiones acumuladas en los Estados bálticos también constituyen un peligro porque los Gobiernos de Estonia, Letonia y Lituania ni las controlan ni las supervisan. Además, Estonia, Letonia y Lituania no pueden supervisar las transferencias de armas en sus territorios como consecuencia de la falta de acceso a las bases controladas por las fuerzas militares extranjeras.

Estonia, Letonia y Lituania exigen la retirada completa de las fuerzas militares extranjeras que se encuentran en sus territorios a efectos de subsanar una violación del derecho internacional. Las antiguas fuerzas militares soviéticas fueron destacadas originariamente en los Estados bálticos como resultado de la firma del pacto nazi-soviético del 23 de agosto de 1939. De conformidad con los términos de un protocolo secreto a dicho pacto, los Estados bálticos quedaron relegados a la esfera de influencia de la Unión Soviética y consecuentemente fueron anexados a ella. A partir de la primavera de 1990 Estonia, Letonia y Lituania tomaron medidas para restituir su soberanía y su independencia, tratando de subsanar de este modo algunas de las consecuencias de aquellos actos ilegales. La retirada completa de las fuerzas militares de la ex Unión Soviética del territorio de los Estados bálticos confirmará en los hechos el reconocimiento de la soberanía e independencia de Estonia, Letonia y Lituania por la Federación de Rusia.

Actualmente hay aproximadamente 100.000 efectivos militares de la ex Unión Soviética destacados en los Estados bálticos. Estas fuerzas militares se desplazan dentro y entre los territorios de Estonia, Letonia y Lituania sin el permiso ni tan siquiera el conocimiento anticipado de los gobiernos bálticos. En contra de acuerdos anteriores, de manera abierta o clandestina se ha traído a los Estados bálticos a nuevos reclutas para reemplazar a los que abandonaron esos territorios. Aviones militares llevan a cabo incursiones no autorizadas en cielo báltico, poniendo en peligro a la aviación civil, sin perjuicio de continuar efectuando ejercicios de bombardeo sin un mandato vigente.

Los aviones de carga entran y salen del territorio de los Estados bálticos sin conocimiento ni autorización de los respectivos gobiernos bálticos. Puertos que antes tenían un comercio activo ahora son utilizados por fuerzas navales militares extranjeras. Los buques que operan desde estas bases navales quedan fuera del control del gobierno local y en ocasiones han sido trasladados a terceros países. En Letonia, la estación de supervisión de Ventspils se usa para espiar a terceros países. Los reactores nucleares, controlados por fuerzas militares extranjeras en Estonia, no son accesibles ni para el gobierno estonio ni para los inspectores internacionales.

Estonia, Letonia y Lituania reconocen su responsabilidad en la tarea de hallar soluciones pacíficas al problema planteado por la presencia continuada de fuerzas militares extranjeras. Tras la desintegración de la Unión Soviética, Estonia, Letonia y Lituania trataron de lograr la retirada de las fuerzas militares extranjeras mediante negociaciones bilaterales con la Federación de Rusia, que en enero de 1992 asumió la jurisdicción sobre las antiguas fuerzas militares soviéticas destacadas en los Estados bálticos.

Aparte de las negociaciones bilaterales, los Estados bálticos han tratado de resolver este problema en el nivel regional, en particular a través de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). En la reunión de la CSCE celebrada en Helsinki los días 9 y 10 de julio de 1992, los Estados participantes, entre los que se contaban los tres Estados bálticos y la Federación de Rusia, aprobaron el "Documento de Helsinki 1992 - El Desafío del Cambio". En el párrafo 15, la CSCE expresaba

"apoyo a los esfuerzos realizados por los Estados participantes en la CSCE para eliminar de manera pacífica y por medios de negociaciones los problemas que aún nos quedan del pasado, tales como el estacionamiento de fuerzas armadas extranjeras en los territorios de los Estados bálticos sin el necesario consentimiento de esos países.

Por consiguiente, de conformidad con los principios básicos del derecho internacional y con miras a evitar cualquier posible conflicto, pedimos a los Estados participantes interesados que concierten, sin demora, acuerdos bilaterales pertinentes, inclusive calendarios, para la rápida, ordenada y completa retirada de esas tropas extranjeras de los territorios de los Estados bálticos." (A/47/361, párr. 15)

Los acuerdos firmados por los Ministros de Defensa de Lituania y la Federación de Rusia, tras la aprobación del "Documento de Helsinki 1992", fueron alentadores. Tales acuerdos disponían que las antiguas fuerzas militares soviéticas estacionadas en Lituania se retiraran por completo antes del 31 de agosto de 1993. Los Estados bálticos celebran estos acuerdos y esperan que este compromiso vinculante se cumpla plenamente.

Cabe observar que en las negociaciones entre Estonia y la Federación de Rusia, y entre Letonia y la Federación de Rusia, se ha resuelto provisionalmente una serie de cuestiones. Desafortunadamente, no existe ningún tipo de acuerdo sobre cuestiones primordiales tales como la fecha final de la retirada completa, el calendario y la forma en que se efectuará la retirada, así como el deseo de la Federación de Rusia de mantener bases estratégicas en los Estados bálticos.

Lamentablemente, el acuerdo alcanzado en la CSCE en julio de 1992 y los acuerdos lituano-rusos de septiembre de 1992 fueron puestos en entredicho recientemente cuando el Presidente de la Federación de Rusia suspendió por decreto la retirada de las fuerzas militares de los Estados bálticos. El decreto, que se publicó un día después de la firma del acuerdo económico entre Letonia y la Federación de Rusia, condicionó la aplicación de los acuerdos económicos entre la Federación de Rusia y los Estados bálticos a la concesión de garantías sociales por parte de los Estados bálticos a las fuerzas militares extranjeras. Igualmente perturbadoras eran las disposiciones del decreto, que aparentemente vinculaban totalmente el compromiso de la Federación de Rusia de retirar las fuerzas militares de los Estados bálticos a la resolución de otras cuestiones. Los Estados bálticos esperan que la Federación de Rusia, como Estado participante en la CSCE, respete el acuerdo a que se llegó en Helsinki.

Al presentar este proyecto de resolución a la Asamblea General, Estonia, Letonia y Lituania pretenden partir de la base común a que se llegó en la CSCE, tal como queda recogida en el "Documento de Helsinki 1992". De hecho, el párrafo 15 ha sido reiterado en los párrafos dispositivos del proyecto de resolución. Los Estados bálticos esperan que, con la aprobación del proyecto de resolución, el compromiso alcanzado en la CSCE pasará del plano regional al plano mundial.

Por otra parte, los Estados bálticos esperan establecer un vínculo formal entre los esfuerzos a nivel regional y a nivel mundial para retirar las fuerzas militares extranjeras. En el "Documento de Helsinki 1992" se declara, y lo refleja el proyecto de resolución, que

"la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa es un acuerdo regional en el sentido en que se interpreta el término en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y que, como tal, constituye un importante vínculo entre la seguridad europea y la seguridad mundial." (A/47/L.19, undécimo párrafo del preámbulo)

Si bien promueven este vínculo en el texto de su proyecto de resolución, los Estados bálticos no esperan que las Naciones Unidas asuman un papel primordial en el esfuerzo para retirar las fuerzas militares extranjeras de sus territorios, sino que consideran que el papel de las Naciones Unidas debería ser complementario al ya asumido por la CSCE. Esperamos que el papel de las organizaciones regionales y el de las Naciones Unidas continúen siendo secundarios respecto de las negociaciones bilaterales. Estonia, Letonia y Lituania continuarán negociando con la Federación de Rusia de buena fe.

Los Estados bálticos, al dirigirse a las Naciones Unidas, se proponen principalmente que el proyecto de resolución impulse la aplicación de una política de diplomacia preventiva en una situación en que la paz y la seguridad pueden verse en peligro si no se halla una solución a tiempo. En lo que se refiere al informe del Secretario General "Un Programa de Paz", se espera que, con cierta participación de las Naciones Unidas, se cree un grado de transparencia en las relaciones entre los Estados bálticos y la Federación de Rusia, particularmente en el proceso de las negociaciones bilaterales sobre la retirada completa de las antiguas fuerzas militares soviéticas de los territorios de los Estados bálticos.

Los Estados bálticos se han esforzado siempre por fomentar la transparencia en este proceso. Se ha enviado a los Estados Miembros información sobre la cuestión de las fuerzas militares extranjeras, incluidas las declaraciones aprobadas por el Consejo Báltico. Al presentar este proyecto de resolución, los Estados bálticos esperan que la Asamblea General siga fomentando la transparencia del proceso de negociación, concretamente, pidiendo al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación del proyecto de resolución.

La escasez de viviendas en la Federación de Rusia para las antiguas fuerzas militares soviéticas es una razón manifestada con frecuencia para retrasar el retiro de las tropas de los Estados bálticos. Los Estados bálticos impugnan la validez de tal aseveración. Estonia, Letonia y Lituania se han ofrecido reiteradamente a ayudar en la construcción de viviendas en la Federación de Rusia. También otros Estados han formulado propuestas de construcción de viviendas en la Federación de Rusia. Con excepción de una empresa comercial lituana que ha sido contratada para participar en la construcción de viviendas en Kaliningrado, la Federación de Rusia en general no ha respondido a las distintas propuestas de ayuda en la construcción de viviendas.

Cabe reiterar la declaración de los dirigentes del Grupo de los 7, formulada en Munich el 7 de julio de 1992, en el sentido de que no se debe permitir que un Estado, pese a sus dificultades económicas,

"obstaculice la aplicación del principio del derecho internacional conforme al cual no pueden destacarse fuerzas militares en el territorio de otro Estado sin su consentimiento."

Estonia, Letonia y Lituania buscan una seguridad doble: en primer lugar, que se respeten su soberanía, independencia e integridad territorial; en segundo lugar, que se elimine de sus territorios una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, los Estados bálticos ven con preocupación la declaración oficial del Ministro de Defensa de la Federación de Rusia, General Pavel Grachev, por la cual ha definido todas las zonas de la antigua Unión Soviética como zonas dentro de la "esfera de interés" rusa, con el "consiguiente derecho" a intervenir militarmente. Dicha declaración se parece a la doctrina Brezhnev y a las teorías políticas que la sustentaban, utilizadas como pretexto para la agresión militar soviética contra otros Estados.

Estonia, Letonia y Lituania tienen un gran respeto por el proceso de democratización en curso en la Federación de Rusia. Estonia, Letonia y Lituania no quieren que se socave ese proceso. Comprenden y reconocen los esfuerzos que supone hacer frente a las inevitables dificultades de la democratización. El retiro de las fuerzas militares extranjeras constituiría una clara señal de que hay un verdadero compromiso respecto de

la democracia y el abandono de las prácticas imperiales de vieja data en nuestra región.

Tengo el placer de informar, en nombre de Estonia, Lituania y mi propio país, Letonia, de que todas las delegaciones interesadas han convenido en el texto del proyecto de resolución y que, por tanto, se puede aprobar sin votación. Deseo expresar mi sincero agradecimiento - en nombre de Estonia, Letonia y Lituania - por el apoyo que hemos recibido de los Estados Miembros para nuestro proyecto de resolución.

Los pueblos de Estonia, Letonia y Lituania, habitantes de las orillas del Mar Báltico desde tiempo inmemorial, desean seguir desarrollando sociedades libres, independientes y democráticas. Tras haber restaurado su independencia, los Estados bálticos desean también contribuir al mantenimiento de relaciones internacionales pacíficas, como lo hicieron cuando fueron miembros de la Sociedad de las Naciones. Estonia, Letonia y Lituania, Estados pequeños, confían en que su vecino más grande respete sus deseos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de la Asamblea General, deseo agradecer al Primer Ministro de Letonia la declaración que acaba de formular.

El Sr. Ivars Godmanis, Primer Ministro de Letonia, es acompañado al retirarse de la tribuna.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Intervengo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre el tema del "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos".

Compartimos las preocupaciones de Estonia, Letonia y Lituania por el mantenimiento de la presencia de antiguas fuerzas soviéticas en su suelo. Ahora que estos Estados han recuperado su libertad, deseamos ayudarlos a consolidar su soberanía y su independencia, a desarrollar democracias eficaces y libres, con economías de mercado prósperas, y a desarrollar relaciones estables y armoniosas con sus vecinos. El retiro de las antiguas fuerzas soviéticas contribuirá a este proceso.

Rusia debe retirar sus tropas. Esto es algo indiscutible. Tiene que cumplir su compromiso de un retiro rápido, completo y ordenado de tales fuerzas, de conformidad con el "Documento de Helsinki 1992 - El Desafío del Cambio" convenido en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La reiteración de este compromiso por parte del Presidente Yeltsin en una carta recientemente dirigida al Secretario General es una declaración de intenciones que celebramos.

Asimismo, celebramos los progresos ya alcanzados. Rusia ya ha retirado un gran número de sus efectivos. Nos alienta el acuerdo rusolituano de 8 de septiembre sobre un calendario para el retiro de todas las fuerzas de Lituania, operación que culminaría el 31 de agosto de 1993. Exhortamos a Rusia a que cumpla este acuerdo y a que concierte acuerdos similares con Estonia y Letonia, sin vincularlos a otras cuestiones.

Nos preocupa, no obstante, la reciente decisión de suspender temporalmente el retiro de las tropas. Esta decisión ha reavivado las sospechas bálticas respecto de las intenciones rusas. Comprendemos las preocupaciones de Rusia en cuanto a las dificultades prácticas con que tropieza en el proceso de retiro de sus fuerzas. Pero estas dificultades no pueden interponerse al principio del derecho internacional de que la presencia de tropas extranjeras en el territorio de un Estado soberano exige el consentimiento de dicho Estado.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyarán el proyecto de resolución presentado por los Estados bálticos en relación con este tema del programa. Esperamos que aliente a todas las partes a continuar sus conversaciones sobre el retiro de las tropas, de manera positiva, constructiva y sin enfrentamientos, a fin de arribar rápidamente al acuerdo definitivo.

Sr. SARBANES (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): El intento de la antigua Unión Soviética de anexionar por la fuerza a Lituania, Letonia y Estonia fue uno de los actos más tristes de su historia. La anexión de los Estados bálticos, que mi Gobierno nunca reconoció, fue el preludio de la guerra fría. Es lógico que el fin de la guerra fría haya coincidido con el reconocimiento de la independencia y soberanía de los países bálticos por parte de la Unión Soviética y de Rusia.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito y apoyan este proyecto de resolución que entendemos es aceptable para los gobiernos bálticos y para el Gobierno de Rusia. Para Rusia y para los Estados bálticos, representa un importante paso adelante. Mi Gobierno piensa que el mantenimiento de la presencia de fuerzas extranjeras en los territorios de los países bálticos sin el consentimiento de éstos es incompatible con la identidad de los Estados bálticos como miembros plenamente soberanos e independientes de la comunidad internacional. Celebramos la apreciación de este hecho por parte de los gobiernos de los países bálticos y del Gobierno ruso, junto con la continuación por parte del Gobierno ruso del retiro de sus tropas y la concertación con éxito del acuerdo con Lituania para el retiro de tropas.

Abrigamos la esperanza de que a breve plazo se concierten acuerdos similares con Estonia y Letonia en los que se establezcan los esquemas para un retiro lo más pronto posible. Al expresar esta esperanza debemos dejar en claro nuestra opinión de que el retiro de las fuerzas rusas de los Estados bálticos aumenta la seguridad de Rusia en lugar de disminuirla, porque confirma la posición de ese país como miembro respetado de la comunidad democrática.

Tenemos en cuenta los aspectos históricos que complican las relaciones entre la Federación de Rusia y los Estados bálticos, inclusive los derechos de las personas de origen ruso y pertenecientes a otras minorías que viven en esos países. Nos complace que se haya presentado este proyecto de resolución, que constituye una evidencia positiva de que los países bálticos y Rusia se han puesto de acuerdo con seriedad y comprensión mutua, conforme a lo que disponen la Carta de esta Organización y el Acta Final de Helsinki.

Sr. ERDŐS (Hungría) (interpretación del francés): Hago uso de la palabra durante la consideración del tema del programa que hoy nos preocupa, en nombre de un país que en virtud de las transformaciones históricas ocurridas en el mundo y en la parte oriental de Europa ha podido reconquistar su soberanía plena y toda su libertad de acción, y que ha emprendido el camino difícil de una transición pacífica a un Estado de derecho y una democracia parlamentaria.

Como se sabe, durante muchos decenios hubo tropas militares extranjeras estacionadas en Hungría. Como consecuencia de negociaciones iniciadas hacia fines del decenio de 1980, el 30 de junio de 1991 abandonó suelo húngaro el último soldado extranjero. Este retiro tuvo lugar con dignidad y certeza de ambas partes de que las relaciones bilaterales entre Hungría y su gran vecino del este se habían desembarazado de una carga que representaba un serio obstáculo a su normalización plena. Los problemas financieros y ecológicos planteados por el estacionamiento en Hungría de estas fuerzas militares extranjeras fueron objeto luego de negociaciones serias que hace poco concluyeron felizmente en un arreglo aceptable a las dos partes.

Me permitiré detenerme un momento en nuestra propia experiencia en el tema para señalar la legitimidad de la exigencia del retiro de las fuerzas extranjeras estacionadas, sin su consentimiento, en el territorio de los países bálticos, para poner en evidencia, por una parte, la importancia de la negociación política y pacífica para llevarla a cabo, y para subrayar por la

otra que es necesario que haya flexibilidad y que todas las partes involucradas busquen las formas adecuadas para concretarla.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros es el canto del cisne un poco tardío de un pacto llamado de no agresión concertado a fines del decenio de 1930 entre dos Potencias totalitarias - distintas, pero ¡cuán similares! -, y sobre todo de uno de aquellos protocolos secretos en que se basó la partición en esferas de influencia de la Europa central, desde el Báltico al Mar Negro. Fue así que Estonia, Letonia y Lituania perdieron su independencia y fueron incorporadas a la Unión Soviética por medios pseudo-democráticos. El retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de estos Estados pone punto final a la presencia imperial en esas tierras de un vecino.

Al igual que en el caso de mi país, es sólo sobre la base de la recuperación de estos países de su soberanía plena sobre sus propios territorios que podrá comenzar en realidad un nuevo capítulo de las relaciones entre Rusia y sus vecinos bálticos. Al igual que en el caso de mi país, el retiro de las fuerzas militares extranjeras de esos tres países será el fruto de negociaciones laboriosas y profundas, que se debieron llevar a cabo de buena fe, en una atmósfera de comprensión mutua, de tolerancia y de buena vecindad. Hecho esto, es imperativo encarar sin complacencias la herencia pesada y compleja que legó el pasado a los países involucrados.

Es necesario reconocer la legitimidad de la exigencia de ver que los soldados extranjeros abandonen por fin a los tres países bálticos, del mismo modo que es inevitable ponderar bien las dimensiones verdaderas y la gravedad de los problemas y las preocupaciones que puede provocar dicha retirada a una de las partes afectadas. De modo que en estas negociaciones debe prevalecer el espíritu pragmático sobre cualesquiera otras consideraciones de carácter ideológico.

Nos complacen sinceramente los acuerdos concertados para lograr la retirada de las fuerzas militares extranjeras de esta región, así como las conversaciones bilaterales que se llevan a cabo para que así sea. Confiamos en que las Naciones Unidas, y más precisamente los mecanismos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, aportarán contribuciones preciosas a los esfuerzos emprendidos en este sentido. Manifestamos nuestra profunda satisfacción de ver que los países interesados, todos los cuales han pasado a

integrar las filas de la comunidad de naciones democráticas, se declaren dispuestos a proseguir el diálogo político para llegar a la firma de acuerdos relativos a la retirada de estas tropas, y vemos la disposición de principio de los dirigentes de la Federación de Rusia de retirar sus tropas del territorio de Estonia, Lituania y Letonia como un índice de los nuevos tiempos que todos vivimos y como un cambio de gran alcance en la actitud de Rusia respecto de su vecindad geopolítica. Sin embargo, sólo se llegará a una solución estable y duradera de los problemas que preocupan a los países de la región - inclusive el del retiro de las fuerzas militares extranjeras - en base a una voluntad común y un compromiso firme de las partes respecto de los valores democráticos.

Rendimos homenaje a todos los que tomaron parte activa en las consultas sobre el proyecto de resolución presentado por los tres países bálticos, y nos felicitamos por su inminente aprobación sin someterlo a votación.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La Federación de Rusia es partidaria del desarrollo de relaciones completas de buena vecindad con Letonia, Lituania y Estonia, y hace todo lo que está a su alcance para garantizar la solución de los problemas que aún obstaculizan esas relaciones y para promover el desarrollo continuado e irreversible de las mismas.

Como saben los Miembros, la Federación de Rusia ha adoptado coherentemente una posición de apoyo al acceso a la independencia de los Estados bálticos. En los hechos, fueron los dirigentes rusos los que en enero de 1991 detuvieron el intento de revertir por la fuerza el proceso por el cual Letonia, Lituania y Estonia lograrían la independencia; y en agosto del mismo año Rusia inició el proceso para que los Estados bálticos obtuvieran el reconocimiento internacional.

Permanecemos fieles a nuestra política de respaldo al desarrollo democrático independiente de dichos Estados, y esperamos verlos convertirse en nuestros compañeros en la construcción de una Europa nueva.

Por desgracia, en las relaciones entre nosotros hay una cantidad de problemas heredados que deberemos resolver de consuno, en un espíritu de buena vecindad y buena voluntad, y sobre la base de la comprensión de la fuente y la índole de las dificultades que enfrentamos en este período histórico, trascendental, y al mismo tiempo dramático, de nuestro desarrollo.

Uno de esos problemas es la presencia en el territorio de Letonia, Lituania y Estonia de fuerzas militares ex soviéticas que la nueva Rusia democrática no envió allí pero que se ve obligada a tomar bajo su jurisdicción ahora como Estado sucesor de la Unión Soviética.

El Presidente Yeltsin de la Federación de Rusia ha declarado reiteradamente que nuestro país ha tomado una decisión clara e inequívoca para que se retiren totalmente de los territorios de los Estados bálticos las fuerzas armadas de la ex URSS, que ha tomado bajo su jurisdicción. Estamos tratando de completar ese retiro tan rápidamente como sea factible desde el punto de vista técnico, dada la necesidad del retiro simultáneo de tropas soviéticas, de las cuales Rusia ha asumido jurisdicción de los territorios de otros Estados extranjeros.

La Federación de Rusia ha asegurado reiteradamente a los Estados bálticos y a otros que no tiene planes secretos de ningún tipo de demorar el retiro de las tropas rusas del Báltico ni de utilizar esa cuestión para ejercer presión con relación a otros aspectos de sus relaciones bilaterales. Eso se confirma por nuestra actitud en las negociaciones bilaterales, en las que estamos concentrando nuestros esfuerzos para buscar soluciones prácticas mutuamente aceptables sin politizar el problema, lo que a nuestro juicio no sólo sería completamente inútil sino en realidad contraproducente.

Como resultado de estos esfuerzos, Rusia y Lituania ya se han puesto de acuerdo y han firmado un calendario para el retiro de fuerzas armadas de la Federación de Rusia del territorio lituano - que prevé el retiro completo a más tardar el 31 de agosto de 1993 -, y se aprobaron otros dos documentos conexos. Ahora debemos llegar a un entendimiento sobre un acuerdo interestatal que regule una amplia gama de cuestiones relacionadas con el retiro de las tropas.

Tratando de partir el camino con los Estados bálticos, la parte rusa propuso arreglar un retiro acelerado de las tropas de Letonia y Estonia antes del fin de 1994, en la inteligencia, naturalmente, de que se alcanzarían acuerdos sobre cuestiones conexas para asegurar el retiro ordenado de tropas y su funcionamiento normal durante el período de retiro. Proponemos que se regulen y plasmen en acuerdos adecuados, entre otros, problemas como los de

conceder a nuestras fuerzas armadas durante el período de retiro cierta condición jurídica que es esencial para sus actividades cotidianas normales, para darles garantías de tránsito a los envíos militares a Rusia, garantías de protección jurídica y derechos individuales del personal militar y sus familias, soluciones mutuamente aceptables de cuestiones materiales y financieras, y, finalmente, la inadmisibilidad de actos unilaterales y medidas discriminatorias contra el personal militar ruso mientras se estén elaborando los acuerdos generales sobre el retiro.

Estamos convencidos de que tenemos toda la razón en plantear estas cuestiones. Podría recordar que en los casos de los Estados de Europa central y oriental, cuando han surgido problemas como los que he mencionado se han resuelto rápidamente y con equidad en un espíritu de cooperación y sobre la base de la avenencia.

La prueba de nuestro deseo de resolver este problema del retiro de las tropas de los Estados bálticos tan pronto como sea posible puede verse en el hecho de que Rusia comenzó el retiro de las tropas aun antes de la concertación de acuerdos interestatales con los tres Estados bálticos. Desgraciadamente, la experiencia ha demostrado que cuando no se arreglan las cuestiones jurídicas, patrimoniales, financieras, de transporte y de otra índole relacionadas con el retiro de las tropas, es imposible que el retiro se haga ordenadamente. La necesidad de un retiro ordenado se ha destacado tanto en la declaración de la Cumbre de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) como en el proyecto que hemos presentado.

En estas circunstancias, el Presidente Yeltsin de la Federación de Rusia se vio obligado a suspender temporalmente el retiro de las fuerzas militares de los territorios de los Estados bálticos. Ese retiro se reanudará y llevará a cabo de acuerdo con un calendario breve y viable inmediatamente después de la firma con Letonia, Lituana y Estonia de acuerdos interestatales sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el retiro de las tropas.

Como el Presidente de la Federación de Rusia dijo en su conferencia de prensa del 5 de noviembre de 1992, la suspensión temporal del retiro de las tropas no debe considerarse como una decisión política sino como una medida para crear una protección social al personal militar en cuestión.

El Presidente destacó que el retiro de las tropas rusas de Lituania se completaría de conformidad con el calendario acordado. El jefe del Estado ruso también hizo una propuesta a los dirigentes de Letonia, Lituania y Estonia para reunirse en la mesa de negociaciones sobre la cuestión del retiro de las tropas rusas de los territorios de los Estados bálticos.

Así que nadie debe albergar ninguna duda en cuanto a la coherencia del esfuerzo de la Federación de Rusia para lograr una rápida concertación de acuerdos realistas sobre el retiro de todas las fuerzas militares de los países bálticos.

El retiro de las fuerzas militares de las que Rusia ha asumido el control de los territorios de Letonia, Lituania y Estonia no es el único problema en la construcción de nuestras nuevas relaciones con esos Estados. También tenemos problemas agudos en materia de relaciones económicas con respecto a la desintegración de los vínculos industriales y comerciales, y de las reformas estructurales radicales en las economías de nuestros países. Estos problemas graves también deben resolverse tan pronto como sea posible sobre la base de la cooperación y el entendimiento, y el debido respeto de los intereses de todas las partes.

Otro problema complicado que tiene sus raíces en la historia es la residencia permanente de una importante población rusoparlante en los territorios de los Estados bálticos. Desafortunadamente, la situación relativa a los derechos de la población rusoparlante en Letonia y Estonia es motivo de grave preocupación, pues estamos hablando de alrededor de 2 millones de personas, muchas de quienes nacieron allí, han vivido allí toda su vida, han criado a sus hijos y nietos allí, y no tienen otra patria. Sin embargo, sus derechos al trabajo, a la educación, a la vivienda y a otras cosas por el estilo han quedado "en el aire". Todos ellos están profundamente preocupados por lo incierto de su situación. Algunos de ellos temen que las cosas se están dirigiendo hacia la expulsión de los integrantes de las nacionalidades no autóctonas de esos países y de que es precisamente con ese propósito que se está redactando una legislación manifiestamente discriminatoria y que en algunos lugares ya se ha aprobado. Esa legislación es contraria a las normas sobre derechos humanos internacionalmente reconocidas; así que lo que hay en esto es realmente la violación masiva de los derechos humanos.

En estas circunstancias, la única alternativa razonable, a nuestro juicio, es hacer arreglos para la coexistencia pacífica, equitativa y digna de todas las nacionalidades que residen en los territorios de Letonia y Estonia, lo que exige la derogación de disposiciones legislativas y el repudio de actos que violan los derechos de los rusos étnicos. Este asunto debe resolverse como cuestión de urgencia, y por esa razón ha sido presentado a las Naciones Unidas por el Presidente de la Federación de Rusia como un tema importante y urgente. Pero esa es, por supuesto, una cuestión separada que se tratará en la Tercera Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General.

Estamos totalmente decididos a solucionar todos los problemas que surjan en las nuevas relaciones entre Rusia y los Estados bálticos, en un espíritu de cooperación y buena vecindad y de una manera responsable y constructiva. Este es el espíritu en el que se celebraron las conversaciones entre las delegaciones de Letonia, Lituania, Estonia y la Federación de Rusia con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.19, que está sometido al examen de la Asamblea General para su aprobación por consenso.

Sr. HAAKONSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca.

Los países nórdicos acogen con agrado esta oportunidad de que la Asamblea General examine el tema del programa de hoy, "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos".

El pronto retiro ordenado y completo de las tropas rusas de los Estados bálticos, en cumplimiento del Documento de Helsinki de 1992, aprobado en la Cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), celebrada en julio, es fundamental para la consolidación de la independencia recuperada por los Estados bálticos y para la estabilidad y seguridad de toda la región.

Celebramos el hecho de que ya haya abandonado los Estados bálticos una cantidad importante de tropas. Asimismo, acogemos con beneplácito las negociaciones en curso entre la Federación de Rusia y los Estados bálticos sobre el retiro, en especial el acuerdo entre Lituania y Rusia sobre un calendario para el retiro de tropas de dicho país antes de agosto de 1993. Es de la máxima importancia que Rusia celebre lo antes posible los correspondientes acuerdos con Estonia y Letonia.

Los países nórdicos han tomado nota con satisfacción de la declaración formulada en la reciente carta del Presidente Yeltsin al Secretario General, de que Rusia se compromete a retirar las tropas de los Estados bálticos de conformidad con el derecho internacional y los deseos de esos Estados. Sin embargo, nos preocupan las declaraciones de que el retiro de tropas se ha suspendido provisionalmente. Damos por sentado que el retiro de tropas

continuará sin mayor demora, de conformidad con el Documento de Helsinki de 1992. La petición de retiro de tropas formulada por los países bálticos es legítima y no puede vincularse a la solución de ninguna otra cuestión política.

Los países nórdicos comprenden los problemas prácticos, sociales y económicos que enfrenta Rusia en relación con el retiro de tropas, y nos percatamos de que podría ser útil la asistencia externa para aliviar algunas de estas dificultades. No obstante, ellas no pueden ser utilizadas como excusa para no proceder al retiro de las tropas.

Los países nórdicos apoyan el proyecto de resolución de consenso presentado en este tema del programa por los Estados bálticos, tras la celebración de consultas con la Federación de Rusia, que dieron buenos resultados. La aprobación de este proyecto de resolución subraya la importancia que asigna la comunidad internacional al retiro de esas tropas en cumplimiento del principio del derecho internacional, según lo que ha declarado la CSCE, entre otros, en el sentido de que la presencia de tropas extranjeras en el territorio de un Estado soberano requiere el consentimiento de dicho Estado.

Esperamos que este proyecto de resolución dé nuevo impulso a las negociaciones, conduciendo a un pronto retiro ordenado y completo de estas tropas.

Sra. FRECHETTE (Canadá) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Nuestros tres países se complacen en apoyar el proyecto de resolución de consenso sobre el retiro de las fuerzas militares extranjeras de los Estados bálticos. La solución pacífica de esta cuestión es esencial para la estabilidad de la región, e importante para la seguridad europea. Creemos que el texto refleja la trascendencia que damos a esta cuestión.

Tras restablecer su independencia, los Estados bálticos han venido trabajando para afirmar su soberanía. La presencia continua de tropas extranjeras en sus territorios es un serio impedimento para alcanzar este objetivo.

Apoyamos plenamente las disposiciones de la Declaración Final, de 8 de julio, emitida por la Cumbre de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el comunicado de 4 de julio emitido en la

reunión del Consejo de Cooperación del Atlántico del Norte, que se refleja en este texto y que hace un llamamiento para que se proceda al pronto retiro ordenado y completo de las tropas extranjeras de los Estados bálticos.

El proyecto de resolución acoge con beneplácito los acuerdos recientes sobre el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de Lituania. Estos acuerdos fueron una medida positiva y una señal de que este problema del pasado estaba llegando a su fin. Exhortamos a ambas partes a que respeten las disposiciones y calendarios establecidos en estos acuerdos: el no hacerlos sería dar un paso atrás.

Con respecto a las tropas extranjeras en Estonia y Letonia, exhortamos a las partes a que continúen sus deliberaciones bilaterales y lleguen a un pronto acuerdo sobre el retiro ordenado y completo de tropas. Compartimos la preocupación que se expresa en el proyecto de resolución por el hecho de que sigan sin concertarse esos acuerdos.

Nos preocupa el anuncio reciente por el que se suspende el retiro de tropas de los Estados bálticos. Esos actos unilaterales contrarían el espíritu de las negociaciones y debilitan la buena fe de las partes en la búsqueda de una solución permanente.

Creemos también que es importante evitar que en los debates sobre el retiro de tropas de los Estados bálticos se introduzcan temas que deberían tratarse por separado. Esto sólo complica más aún lo que ya es un tema complejo para todas las partes.

Somos sensibles a las preocupaciones relativas a los derechos humanos fundamentales, particularmente con respecto a las minorías, y celebramos la disposición de todas las partes a buscar soluciones por conducto de las Naciones Unidas y la CSCE.

Estamos totalmente de acuerdo con el énfasis que se da en el proyecto de resolución al empleo de la diplomacia preventiva como el medio más conveniente y eficiente para aliviar las tensiones antes de que provoquen un conflicto.

En este sentido, el proyecto de resolución reconoce que la CSCE tiene un papel útil que desempeñar. Apoyamos la utilización de la CSCE y sus mecanismos para abordar problemas y buscar soluciones antes de que pongan en peligro la paz.

Resolver ahora, de manera pacífica, el problema de los retiros de tropas, no sólo contribuirá a aumentar la seguridad y la estabilidad en la región del Báltico, sino que también será un ejemplo para otras zonas del mundo donde existen situaciones similares.

Sr. PANTIRU (República de Moldova) (interpretación del inglés):
El tema del programa titulado "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos" trae a la atención de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional un asunto muy grave y urgente.

Comprendemos y apoyamos plenamente la petición de Estonia, Letonia y Lituania. En este sentido, nuestra posición dimana de preocupaciones y motivaciones especiales. Por su parte, la República de Moldova enfrenta un problema igualmente grave que se origina en circunstancias políticas e históricas similares: el territorio de mi país fue ocupado por la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas e incorporado simultáneamente a ese país, sobre la misma base ilegítima - el infame Pacto Ribbentrop-Molotov de 1939 - que los Estados bálticos.

Los Estados bálticos han pedido el apoyo de las Naciones Unidas, entre otras cosas, por la amenaza que las fuerzas militares extranjeras representan para su estabilidad interna y la de la región en su conjunto.

Lamentablemente, la experiencia actual de mi país demuestra cuán trágicas pueden ser las consecuencias de la presencia de esas fuerzas de ocupación y cuántas vidas puede costar; revela que, cuanto más se demora el retiro de esas fuerzas, más difícil se torna la situación. Este verano, durante la escalada del conflicto provocado por los separatistas en la parte oriental de la República de Moldova, las autoridades de la autoproclamada "República al otro lado del Dniéster" recibieron el pleno apoyo del 14° Ejército, ilegalmente estacionado en Moldova. Los mandos militares de ese ejército extranjero violaron la neutralidad que se habían comprometido a respetar, dieron un ultimátum a las autoridades legítimas de Moldova y directamente enviaron a sus unidades a luchar contra ellas.

Antes y después de esas acciones del 14° Ejército, se hicieron promesas de llevar a cabo negociaciones urgentes y tomar medidas concretas para retirar las tropas extranjeras del territorio de la República de Moldova. En lugar de ello, el 14° Ejército ha operado junto con la Guardia Nacional del Dniéster para obtener el control de la parte oriental de la República de Moldova, es decir la región del otro lado del Dniéster. Esas tropas bien pertrechadas superan en número a las que defienden Moldova.

Como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país durante el debate general de la Asamblea, la presencia de fuerzas militares extranjeras desestabiliza la situación de los territorios que se encuentran al otro lado del Dniéster. Las afirmaciones de que el 14° Ejército podrían garantizar la paz están muy lejos de la realidad. Este ejército es de ocupación y constituye una fuente permanente de tirantez y conflicto.

Comprendemos las razones por las cuales los Estados bálticos no pueden considerarse plenamente satisfechos con las disposiciones del proyecto de resolución que examinamos. Apoyamos la opinión de esos Estados de que este proyecto de resolución podría abordar en forma más directa la urgencia y la obligación incondicional de retirar sin dilación las fuerzas extranjeras. No obstante, las condiciones imperantes y el deseo de lograr el consenso han llevado a un texto de avenencia. También nosotros, empujados por esta motivación, nos hemos sumado al consenso. Esperamos que prevalezcan el

elemento esencial del proyecto de resolución, es decir, sus aspectos dinámicos, y la buena fe y la voluntad de aplicarlo.

Tenemos la esperanza de que en un futuro muy cercano, sin demoras ni condiciones previas, se concierten y apliquen los acuerdos procedentes, incluidos los calendarios, para el pronto retiro ordenado y completo de las fuerzas militares extranjeras. Este acontecimiento sería muy bien recibido, ya que no sólo tendría consecuencias positivas para los Estados bálticos, sino también para mi país.

En ese contexto, quisiera recordar las reiteradas peticiones de ayuda formuladas por la República de Moldova a las Naciones Unidas, a fin de lograr el retiro de las fuerzas militares extranjeras de nuestro territorio. Las cartas de 2 y 20 de octubre de 1992, dirigidas al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Moldova, pedían que se enviaran observadores a las negociaciones entre Rusia y mi país respecto del retiro del 14° Ejército, y que una misión de las Naciones Unidas evaluara la situación de los derechos humanos en la región al otro lado del Dniéster en la República de Moldova. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar esas solicitudes. Consideramos que éstas prueban nuestra apertura y nuestro compromiso con los ideales de paz, estabilidad, integridad territorial, respeto de los derechos humanos y todos los otros ideales que representa esta Organización.

Creemos que este debate y la aprobación del proyecto de resolución son elementos importantes de la diplomacia preventiva esbozada en el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz". Comprendemos el valor y la importancia del proyecto de resolución, no sólo para los Estados bálticos sino, en un contexto más amplio, como precedente para situaciones parecidas con las que se enfrentan otros Estados recientemente independizados. Pedir el retiro de fuerzas extranjeras no constituye un acto excepcional sino una demanda legítima, en plena consonancia con las normas internacionales de la conducta civilizada que todos decimos respetar.

Sr. TATTENBACH (Costa Rica): Quiero que mis primeras palabras sean de solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la hermana República Democrática Popular Lao, que tuvo la honda pena de perder a su Presidente, el Excelentísimo Sr. Kayson Phomvihane. Igual manifestación dirijo a la estimable familia del occiso.

Costa Rica, aunque se encuentra alejada geográficamente de los países bálticos y no comparte con ellos ningún vínculo de tipo histórico ni de intereses económicos, siempre se ha identificado con su destino, porque tiene en común con ellos sus ideales de libertad, soberanía e independencia, y tales ideales son vínculos más fuertes que todos los demás.

Hoy salimos nuevamente en apoyo de nuestros países amigos. Lo hacemos porque tenemos plena comprensión para su pedido de que se efectúe un total retiro de todas las fuerzas militares extranjeras estacionadas en Estonia, Letonia y Lituania, donde se encuentran sin el consentimiento de los Gobiernos de esos Estados. Comprendemos que la presencia de esas tropas, aunque no se constituyan ellas en fuerzas de ocupación y mantengan, además, una conducta correcta, es inadmisibles. Afecta no sólo la soberanía sino también la seguridad del país en donde ellas se encuentran. Aceptarlas sería como permitir que un visitante en nuestra propia casa se mantuviera armado en ella. Ello iría contra nuestra dignidad personal y, en el caso de los países bálticos, la presencia no consentida de las tropas extranjeras va contra su dignidad nacional.

Y para el caso, permítaseme informar que en Costa Rica, nuestro propio pequeño país, desarmado y sin ejército, existe una disposición constitucional que exige un permiso del Parlamento para el ingreso de cualquier contingente armado extranjero, aunque se trate del simple sobrevuelo de un avión militar extranjero sobre el territorio nacional. El Gobierno costarricense, por sí mismo, no puede dar este permiso; tiene que ser el Parlamento. Así que comprendemos bien a los países bálticos. Las fuerzas militares extranjeras que se encuentran en su territorio constituyen un agravio para ellos y deben retirarse sin demora.

Sin embargo, estas palabras no deben tomarse como una crítica a la Federación de Rusia. Lo que ha realizado este Estado y esta nación en el último tiempo merece nuestra más profunda admiración y reconocimiento. Haber desactivado el mecanismo de una eventual hecatombe atómica a nivel mundial, haber realizado las profundas transformaciones democráticas en su país y haberlas propiciado en la región, y haber permitido que su propio imperio de otrora se desintegrara en una serie de nuevos Estados independientes que miran el futuro con confianza y optimismo, nos hace pensar que también este último paso en el camino de una total democratización de la Europa del Este, que es el regreso de las fuerzas expedicionarias, se va a dar sin dificultades. Tenemos plena confianza en la buena fe de la Federación de Rusia.

Con Lituania la Federación de Rusia ha llegado a un acuerdo sobre la fecha del retiro total de sus tropas, pero no así en el caso de Estonia y Letonia a quienes les ha prometido el retiro de ellas sin comprometerse para una fecha determinada, según lo que se nos informó hoy. Esperamos que en el futuro también se señale fecha para el retiro de las fuerzas extranjeras de esos dos países.

Costa Rica se ha identificado en todos sus extremos con el proyecto de resolución de consenso en el documento A/47/L.19 que, como hemos escuchado, tiene la aquiescencia de las partes interesadas - los Estados bálticos y la Federación de Rusia. Felicitamos a estos Estados por sus esfuerzos constructivos para resolver esta importante cuestión.

Sr. CHIRILA (Rumania) (interpretación del inglés): El tema del programa "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos" resalta una cuestión importante que concierne en particular a la integridad territorial y al desarrollo libre y democrático de los Estados recientemente independientes reconocidos por la comunidad internacional y aceptados como Estados Miembros de las Naciones Unidas tras el desmantelamiento de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. De hecho, es un asunto de principios y de importancia práctica para toda nación y Estado el ejercicio pleno de su autoridad y legítimos derechos sobre su propio territorio. La presencia de fuerzas militares extranjeras en el territorio de un Estado sin el consentimiento explícito de

éste es uno de los factores más graves que afectan a la independencia y la soberanía de un Estado tanto como a la seguridad y estabilidad internacionales.

Esto sucede hoy particularmente en Estados como Estonia, Letonia, Lituania y la República de Moldova. En el contexto de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa ya se ha planteado y tratado esta cuestión. En Helsinki, el 10 de julio de 1992, los participantes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa expresaron su apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros de la CSCE interesados en resolver, por medios pacíficos y mediante negociaciones, los problemas remanentes del pasado tales como el destacamento de fuerzas armadas extranjeras en el territorio de los Estados bálticos sin el necesario consentimiento de esos países. De conformidad con los principios básicos del derecho internacional y con el fin de prevenir todo conflicto posible, los participantes en la Conferencia pidieron a los Estados interesados que concluyeran sin demora los acuerdos bilaterales apropiados, incluidos los calendarios, para un retiro pronto, ordenado y completo de esas fuerzas extranjeras.

Como país europeo de la región involucrada, Rumania apoya plenamente a los Estados bálticos en su iniciativa para conseguir la asistencia de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en tan importante cuestión. Nosotros en Rumania tenemos muchas razones para considerar con seriedad este problema. No podemos permanecer indiferentes cuando vemos que la República de Moldova enfrenta el mismo problema e indudablemente de una manera agravada. En cuanto al conflicto de la parte oriental de la República de Moldova, pudimos observar cómo el apoyo de tropas extranjeras a las fuerzas separatistas puede ser un factor de desestabilización.

En distintas ocasiones se han hecho promesas para alcanzar un acuerdo y adoptar medidas concretas para un retiro absoluto de las fuerzas militares extranjeras de la República de Moldova. En el comunicado conjunto aprobado en Istanbul el 25 de junio de 1992 por los Presidentes de la República de Moldova, Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania en ocasión de su participación en la Conferencia de Estados de la región del Mar Negro, los cuatro Jefes de Estado manifestaban, entre otras cosas, lo siguiente:

"Se garantizará la neutralidad del 14° Ejército. La posición relativa del Ejército y el momento y el procedimiento para su retiro

serán determinados en las negociaciones que comenzarán muy pronto entre la Federación de Rusia y la República de Moldova."

La falta de progresos en esta esfera determinó que la República de Moldova pida la asistencia de las Naciones Unidas consistente, entre otras cosas, en el envío de observadores a las negociaciones entre Moldova y la Federación de Rusia respecto de la retirada del 14° Ejército.

En cuanto al proyecto de resolución que estamos examinando, contenido en el documento A/47/L.19, tenemos conciencia de que se hicieron esfuerzos para que resultase aceptable para todos los interesados. Somos partidarios de abordar esta cuestión con más sencillez. Sin embargo, es un documento de consenso, lo que aumenta considerablemente su valor político y práctico. Confiamos en que la buena fe y el carácter de urgente que reviste prevalezcan en su ejecución.

Consideramos el proyecto de resolución que está por aprobarse como un paso importante en el contexto de los esfuerzos de la diplomacia preventiva de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. El proyecto de resolución envía un mensaje claro a todas las situaciones en que haya presencia militar extranjera en el territorio de otros Estados sin el requerido consentimiento de dichos Estados. Nuestra representación está dispuesta a sumarse al consenso para la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.19.

Sr. GHAFORZAI (Afganistán) (interpretación del inglés): La representación del Estado Islámico del Afganistán tiene particular interés en el tema 139 del programa, "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos", por cuanto el propio Afganistán sufrió en gran forma las consecuencias de la intervención militar extranjera y la presencia ilegal de fuerzas militares extranjeras en el país, la que continuó por más de nueve largos años y se acompañó de una destrucción inmensa y de graves violaciones a los derechos humanos.

La presencia de toda tropa extranjera en cualquier territorio, en contra de los deseos y aspiraciones de su pueblo, es incompatible con las normas del derecho internacional y los principios que rigen las relaciones internacionales. Por lo tanto, es inadmisibile e injustificable.

La presencia de fuerzas militares extranjeras en los territorios de los Estados bálticos no puede ser una excepción a los principios anteriores. Esta presencia debería considerarse contraria a principios internacionalmente aceptados, como el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados bálticos.

El derrumbamiento de la antigua Unión Soviética y el surgimiento de la Federación de Rusia y de los Estados independientes que comprendía la antigua Unión Soviética, han contribuido a la creación de un ambiente sano y sensible en las relaciones bilaterales entre los países que constituían la antigua Unión Soviética por una parte y los Estados bálticos, por la otra.

Pensamos que ambas partes deben tratar de beneficiarse del surgimiento de esta atmósfera en aras de la paz y la tranquilidad de la región y del mundo entero, así como en beneficio de la amistad y la cooperación entre los pueblos de los Estados bálticos y la Federación de Rusia, contribuyendo de este modo a un fortalecimiento mayor de la paz y la estabilidad mundiales.

Nos complace observar que se está dando a los medios democráticos la oportunidad de llevar a los pueblos de Estonia, Letonia y Lituania hacia la libertad.

La delegación del Afganistán celebra los recientes acuerdos, así como las conversaciones bilaterales, sobre el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Lituania, Letonia y Estonia. Opinamos que si la cooperación, la confianza mutua y la comprensión son sinceras, las partes interesadas permitirían al Secretario General de las Naciones Unidas esforzarse por lograr los objetivos del proyecto de resolución presentado en relación con el tema, que figura en el documento A/47/L.19.

La delegación del Afganistán apoya el proyecto de resolución y expresa la esperanza de que la utilización de la diplomacia preventiva establezca un ejemplo para resolver pacíficamente la cuestión que se examina.

Sr. NOBILO (Croacia) (interpretación del inglés): El 17 de septiembre de 1991 fue uno de esos días grandes e importantes en la historia de las Naciones Unidas, cuando las nuevas realidades políticas, así como las viejas realidades históricas de los países bálticos, por fin fueron justamente reconocidos mediante la concesión de la condición de Miembros de las Naciones Unidas a las Repúblicas de Letonia, Lituania y Estonia. Fue un paso gigante hacia un nuevo orden mundial posterior a la guerra fría y un presagio de que otras muchas naciones lograrían pronto su independencia y soberanía. Ocho meses más tarde también la República de Croacia, junto con Bosnia y Herzegovina y Eslovenia, se convirtieron en Miembros de las Naciones Unidas.

No cabe duda alguna de que la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Letonia, Lituania y Estonia se deben respetar plenamente y, en caso necesario, las debe proteger la comunidad mundial. Sin la aprobación del Estado anfitrión no se pueden emplazar fuerzas extranjeras dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Los Estados bálticos no pueden constituir una excepción a esta regla, que es el pilar de la estabilidad a nivel regional y mundial. Por consiguiente, Croacia apoya el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Letonia, Lituania y Estonia. Cualquier demora importante en este proceso, en contra del calendario acordado, pondría en peligro los principios básicos que defiende esta Organización. La experiencia positiva del retiro de las tropas extranjeras de otros países europeos orientales debería servir también como directriz para los Estados bálticos.

Paralelamente al problema de la presencia militar extranjera en los países bálticos están surgiendo algunas cuestiones importantes relacionadas con la protección de los derechos humanos en la zona. A nuestro juicio, estos dos problemas hay que separarlos y no se deben examinar en el mismo contexto. Todas las cuestiones de derechos humanos existentes en los Estados bálticos, especialmente los problemas de las minorías, deben considerarse y resolverse sin agitar los sables militares. La presencia de tropas extranjeras en el territorio de un Estado soberano, en nombre de la protección de los derechos sociales, étnicos, lingüísticos y religiosos propios o de las minorías, no puede justificar ningún esfuerzo para promover los derechos humanos. Estas cuestiones han de resolverse merced a un proceso político internacional y

medidas legislativas, respetándose plenamente las normas internacionales de derechos humanos y en íntima colaboración con las instituciones y órganos internacionales pertinentes.

Croacia apoya firmemente la opinión de que la diplomacia preventiva es el medio más conveniente y eficiente para suavizar las tensiones y lograr una solución justa y duradera. Lamentablemente, la diplomacia preventiva ha fracasado en los Balcanes. En el territorio de la República de Croacia y de la República de Bosnia y Herzegovina la historia nos ha enseñado recientemente una cruel lección acerca de qué horribles crímenes se pueden cometer en nombre de la protección de los derechos humanos de alguien. No debemos olvidar que Serbia, aduciendo que los derechos de la población serbia en Croacia y en Bosnia y Herzegovina estaban siendo violados, usó su presencia militar en los territorios de estos dos Estados Miembros de las Naciones Unidas para lanzar una brutal agresión ideada para ocupar tanto territorio como fuera posible.

La mitigación de tensiones que podrían crear nuevas crisis regionales, o ampliar las existentes, es hoy uno de los principales objetivos de la labor de las Naciones Unidas. A la luz de este esfuerzo deben tenerse en cuenta dos principios fundamentales. El primero es el pleno respeto y protección de los derechos humanos y de las minorías; el segundo es el retiro incondicional y completo de fuerzas militares extranjeras no invitadas del territorio de los Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas. La violación de uno de estos principios no puede justificar el bloquear el cumplimiento del otro.

Al apoyar el proyecto de resolución que la Asamblea tiene a su consideración, instamos a todas las partes - los Estados bálticos y la Federación de Rusia - a que avancen en una dirección para encontrar soluciones pacíficas y mutuamente aceptables, sin vincular dos procesos distintos, ayudando a fortalecer así la seguridad europea y mundial.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.19.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/47/L.19?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.19 (resolución 47/21).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 139 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/47/23; A/AC.109/1097 a A/AC.109/1106, A/AC.109/1108 a A/AC.109/1113, A/AC.109/1116 a A/AC.109/1120, A/AC.109/1123 a A/AC.109/1125)
- b) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/506, A/47/649)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/47/L.16/Rev.1, A/47/L.17 y A/47/L.18)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/711)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me permito recordar a los representantes que el debate sobre este tema se celebró en la 61a. sesión plenaria, celebrada el 16 de noviembre.

La Asamblea procederá a considerar ahora los proyectos de resolución A/47/L.16/Rev.1, A/47/L.17 y A/47/L.18.

Quisiera informar a la Asamblea de que la Jamahiriya Árabe Libia se ha sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18.

Daré la palabra ahora a los representantes que deseen explicar su voto o su posición antes de la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. COLLIER (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Una vez más, lamento que mi delegación se vea en la necesidad de votar en contra de los proyectos de resolución relativos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/47/L.17) y a la difusión de información sobre la descolonización (A/47/L.18).

En la declaración que mi delegación formuló ante la Cuarta Comisión y en las numerosas explicaciones de voto y de posición que formuló en ese foro, señalamos que nos oponemos firmemente a las ideas y el lenguaje obsoletos que año tras año inundan el texto de muchos de los proyectos de resolución y de decisión relativos al tema de la descolonización. En particular, nos oponemos con firmeza a la hipótesis según la cual la libre determinación equivale en forma automática a la independencia, con lo que se hace caso omiso de la existencia de otras opciones, y a las alusiones a cuestiones ajenas a la descolonización, tales como las actividades militares o el apartheid.

Al igual que los que los precedieron el año pasado, y de los que los vienen precediendo desde hace muchos años, los dos proyectos de resolución presentados ante la Asamblea General no hacen nada por reflejar la realidad actual del mundo. Lo que es peor aun, no hacen nada para promover el deseo de los pueblos de los restantes territorios dependientes, que sigue constituyendo el fundamento de la política de mi Gobierno.

Sr. SIDOROV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha contribuido enormemente al proceso de liberación de los pueblos

coloniales. Ese proceso está a punto de completarse en vista de que actualmente existen alrededor de 20 territorios no autónomos en el mundo, la mayor parte de los cuales son sumamente pequeños. Deploramos el hecho de que, a pesar de los esfuerzos que nuestra delegación y las de otros países realizaron en negociaciones officiosas, los cambios ocurridos en el mundo no se reflejen debidamente en el proyecto de resolución A/47/L.17, y de que aún existan expresiones obsoletas sobre el apartheid en Sudáfrica y sobre la cooperación nuclear con Sudáfrica, que están además fuera del alcance del tema que la Asamblea está examinando aquí.

En vista de lo antedicho, la delegación rusa se verá obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución A/47/L.17. La delegación rusa quisiera expresar una vez más su esperanza de que en la labor de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del problema de la descolonización prevalezca el deseo de adoptar decisiones concertadas que guarden una relación directa con los territorios dependientes y coloniales existentes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/47/L.16/Rev.1, A/47/L.17 y A/47/L.18. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18 figura en el documento A/47/711.

La Asamblea procederá en primer lugar a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.16/Rev.1, "Cooperación y coordinación de los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas a las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los territorios no autónomos".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/47/L.16/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.16/Rev.1
(resolución 47/22).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.17, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Kazajstán, Lesotho, Luxemburgo, Países Bajos, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovenia, Turquía, Ucrania.

Por 127 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.17 (resolución 47/23).*

* Posteriormente, la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.18, titulado "Difusión de información sobre la descolonización".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, República de Moldova, Rumania, Eslovenia.

Por 132 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.18 (resolución 47/24).*

* Posteriormente, la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto. Me permito recordar a las delegaciones que de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y serán hechas por las delegaciones desde sus asientos.

Sra. KERR (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés):

Nueva Zelanda acaba de votar a favor de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18, relativos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la difusión de información sobre la descolonización. Estos votos son coherentes con el apoyo constante de Nueva Zelanda a los principios de la descolonización.

Es lamentable que los proyectos de resolución relativos a la descolonización reciban un apoyo cada vez menor. Esto se pudo observar claramente en muchos de los otros textos sobre descolonización que aprobó la Asamblea General anteriormente, en este período de sesiones. La continua referencia que se hace en los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18 a cuestiones que no se vinculan con los temas de descolonización pendientes es un hecho que Nueva Zelanda mucho lamenta. En opinión de nuestra delegación, las referencias al apartheid y a Sudáfrica que se hacen en dichos proyectos están fuera de lugar y sirven para desviar la atención de los principios de descolonización que constituyen su núcleo. Confiamos en que el año próximo el Comité de los 24 ha de realizar mayores esfuerzos para lograr textos que reciban un apoyo amplio.

Sra. ADAMSON (Australia) (interpretación del inglés): Mi delegación acaba de votar a favor de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18, relativos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la difusión de información sobre la descolonización.

Estos votos positivos reflejan nuestro apoyo categórico a un papel constante de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización, especialmente porque varios de los restantes territorios no autónomos son nuestros vecinos cercanos, pequeñas islas del Pacífico meridional.

Sin embargo, este papel de las Naciones Unidas debe ser examinado y perfeccionado constantemente para asegurar que siga siendo pertinente a las circunstancias particulares de los territorios que se presentan a nuestra consideración. La repetición, todos los años, de una redacción desequilibrada, fuera de lugar y anacrónica, no beneficia a los pueblos de los territorios, socava la posición y la credibilidad del proceso de descolonización que llevan a cabo las Naciones Unidas y es motivo de decepción para quienes, como Australia, desde hace mucho apoyan la labor de la Organización en esta esfera.

La inclusión en el proyecto de resolución A/47/L.17 de una enérgica condena a la colaboración nuclear con el Gobierno de Sudáfrica, después de la concertación de un acuerdo de salvaguardias entre ese Gobierno y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la consiguiente inspección del OIEA a las instalaciones nucleares de Sudáfrica, es un claro ejemplo de los problemas que mi delegación encuentra en estos textos.

Por lo tanto, mi delegación pide al Comité Especial que el año próximo adopte un enfoque nuevo y más riguroso con respecto a estos proyectos de resolución, con el propósito de retener el apoyo de la Asamblea a su labor y en beneficio de los pueblos coloniales, cuyo progreso hacia la libre determinación estamos encargados de vigilar.

Sr. FIFE (Noruega) (interpretación del inglés): La delegación de Noruega votó a favor de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18, relativos a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la difusión de información sobre descolonización.

No obstante, la delegación de Noruega ha expresado sus reservas y decepción en cuanto a la redacción anticuada que se usa en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.17, habida cuenta de la adhesión de Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación nuclear y su posterior firma de un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por consiguiente, este aspecto no es pertinente a las cuestiones de descolonización que se consideran en virtud del tema 18 del programa.

Sr. RIBEIRO TELLES (Portugal) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de los proyectos de resolución A/47/L.17 y A/47/L.18, que reafirman principios fundamentales y contienen disposiciones importantes

que apoyamos plenamente. No obstante, debo manifestar las reservas de mi delegación acerca de algunas expresiones y las continuas referencias al apartheid en Sudáfrica en el contexto de las cuestiones relativas a la descolonización.

Portugal considera que el proceso de descolonización es uno de los logros históricos de las Naciones Unidas. Esperamos que este proceso se complete pronto y de manera fructífera, de conformidad con la Carta y los principios y las resoluciones fundamentales de la Organización. Lo que enfrentamos ahora es la solución de las cuestiones vinculadas con los últimos territorios no autónomos que todavía existen en el decenio final del siglo XX, decenio dedicado por las Naciones Unidas a la eliminación del colonialismo.

Habida cuenta de ello, deseo recordar la constante colaboración de Portugal con las Naciones Unidas en su condición de Potencia Administradora responsable del territorio no autónomo de Timor Oriental, cuyo proceso de descolonización todavía aguarda, lamentablemente, su culminación, a pesar de todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Portugal está convencido de que la reciente reanudación de las conversaciones con Indonesia y todas las partes directamente interesadas, bajo los auspicios del Secretario General, es un paso importante en la dirección correcta. Esperamos sinceramente que estas conversaciones conduzcan a una solución justa, amplia e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental.

Sra. SUNDH (Suecia) (interpretación del inglés): En vista de que Sudáfrica ha adherido al Tratado sobre la no proliferación y ha suscripto posteriormente un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la delegación sueca lamenta mucho la inclusión del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.17, en su forma actual. No obstante, teniendo en cuenta nuestro apoyo de antigua data al proceso de descolonización y al derecho de todos los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación, Suecia votó a favor del proyecto de resolución, pese a nuestras objeciones con respecto a ese párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y las delegaciones las formularán desde sus asientos.

Sr. JENIE (Indonesia) (interpretación del inglés): En respuesta a la declaración efectuada por el representante de Portugal en relación con su explicación de voto sobre los proyectos de resolución A/47/L.16, A/47/L.17 y A/47/L.18, mi delegación se ve obligada a hacer uso de la palabra brevemente en ejercicio de su derecho a contestar.

En primer lugar, quisiera reiterar que hace 17 años el pueblo de Timor Oriental ejerció libremente su derecho legítimo a la libre determinación, de plena conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General.

En este sentido, el resultado fue un reflejo claro del innegable deseo del pueblo de Timor Oriental de optar por la independencia mediante la integración del territorio de Timor Oriental en Indonesia.

Segundo, al declararse Potencia Administradora, Portugal no ha tenido en cuenta los hechos históricos en torno del proceso de descolonización de Timor Oriental. Cabe recordar que en agosto de 1975 las autoridades coloniales en Dili, de la manera más irresponsable, simplemente abandonaron Timor Oriental tras permitir que la situación en el territorio se degradara al punto de llegar a una guerra civil. Por lo tanto, el proceso de descolonización tan mal dirigido hizo que Portugal abandonara su responsabilidad como Potencia Administradora.

De este modo, los hechos históricos hablan por sí mismos. El pueblo de Timor Oriental asumió su derecho legítimo a determinar su propio destino, plenamente de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Por último, al declarar que apoya el diálogo bajo los auspicios del Secretario General para buscar una solución internacionalmente aceptable de la llamada "Cuestión de Timor Oriental", Portugal lleva a cabo su campaña tendiente a perjudicar a Indonesia en todos los foros posibles. Sin duda, tales acciones menoscaban una atmósfera propicia para las conversaciones que celebrarán el mes próximo los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y de Portugal. Indonesia, por su parte, sigue comprometida al diálogo bajo los auspicios del Secretario General.

Sr. RIBEIRO TELLES (Portugal) (interpretación del inglés): Deseo hacer unas breves observaciones sobre lo que acaba de decir el representante de Indonesia respecto de la cuestión de Timor Oriental.

Quisiera recordar al representante de Indonesia que la cuestión de Timor Oriental ha figurado en el programa de la Asamblea General durante más de 16 años. Esto significa que la Organización y la comunidad internacional nunca han reconocido que el proceso de descolonización de Timor Oriental haya concluido.

Hasta la fecha, Indonesia ha impedido que el pueblo de Timor Oriental eligiera libremente su futuro político, violando los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Asimismo, quisiera señalar que Indonesia ha intentado sistemáticamente desviar la atención de la grave cuestión de su responsabilidad en cuanto a la terrible situación que ha causado en el Territorio y del tema central de la conclusión del proceso de descolonización adjudicando toda la culpa a Portugal y a las políticas coloniales pasadas de Gobiernos portugueses anteriores respecto de Timor Oriental.

Al igual que cualquier otro pueblo colonial, el pueblo de Timor Oriental no puede pagar las culpas o deficiencias en las que sus gobernantes coloniales puedan incurrir. Ello sería absurdo y constituiría una flagrante contradicción de los principios y disposiciones consagrados por las Naciones Unidas.

Portugal no tiene reclamaciones territoriales en cuanto a Timor Oriental y su política se ha guiado únicamente por el objetivo de defender los derechos inalienables del pueblo de Timor Oriental, de conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV).

Sr. JENIE (Indonesia) (interpretación del inglés): Como ya afirmamos en nuestra declaración, el proceso de descolonización de Timor Oriental se ha llevado a cabo de conformidad con la Carta y la resolución pertinente de la Asamblea General, poniendo fin así a la situación colonial del antiguo territorio. Por consiguiente, la integración de Timor Oriental en la República de Indonesia se formalizó en 1976, constituyendo Timor Oriental la vigésimo quinta provincia, con derechos y obligaciones iguales a los de las demás provincias.

Al respecto, cabe observar que hay un reconocimiento internacional cada vez mayor de la decisión del pueblo de Timor Oriental de obtener la independencia mediante su integración en Indonesia. Ello se refleja en los votos de los Estados Miembros en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General respecto al proyecto de resolución presentado por Portugal sobre la llamada "Cuestión de Timor Oriental", que se aprobó con un margen de sólo dos votos; un total de 96 países votaron en contra o se abstuvieron, mientras sólo una pequeña mayoría, 50 países, votó a favor de la resolución portuguesa.

Desde 1983, en cada período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha aplazado el debate sobre este tema, ya que los esfuerzos para hallar una solución aceptable de esa cuestión llevaron a un proceso de diálogo entre Portugal e Indonesia bajo los auspicios del Secretario General.

La cuestión de Timor Oriental también ha dejado de ser un tema de examen en otros foros internacionales, lo que refleja que la comunidad internacional comprende cada vez más las verdaderas circunstancias en torno del proceso de descolonización y la actual situación en la provincia.

Desde la integración, el sincero interés de Indonesia de consolidar la libertad obtenida por el pueblo de Timor Oriental se ha reflejado claramente en sus continuos esfuerzos en pro del desarrollo acelerado de la provincia en

todas las esferas de actividad, a saber, económica, política y social, así como en cuanto a la protección de los derechos culturales y religiosos, que su pueblo nunca había disfrutado durante 400 años de dominación colonial.

Sr. RIBEIRO TELLES (Portugal): Mis observaciones serán muy breves. Sólo deseo decir una vez más al representante de Indonesia que la cuestión de Timor Oriental figura tanto en el programa de la Asamblea General como en el del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La Organización nunca ha aceptado las decisiones de "libre elección" adoptadas por las autoridades de Indonesia en el Territorio, lo que ha reafirmado el derecho a la libre determinación del pueblo de Timor Oriental.

Hasta la fecha, Indonesia no ha cumplido con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que exhortaron a que retirara sin demora todas sus fuerzas del Territorio que ha ocupado en forma ilegítima desde su invasión en diciembre de 1975.

Por último, quisiéramos reiterar nuestra esperanza de que la reanudación de las conversaciones bajo los auspicios del Secretario General allanen el camino para la realización de verdaderos progresos hacia un arreglo internacionalmente aceptado de la cuestión de Timor Oriental.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES: INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/47/648)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos ahora el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 18 del programa (A/47/648), relativo a los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que se vinculan con territorios específicos, no incluidos en otros temas del programa.

Solicito al Relator de la Cuarta Comisión que presente el informe de la Comisión.

Sr. AL-BAKER (Qatar), Relator de la Cuarta Comisión (interpretación del árabe): Me cabe el honor de presentar a la Asamblea General, para su examen, el último informe de la Cuarta Comisión con relación al tema 18 del programa. Ahora estamos a punto de concluir los trabajos de la Cuarta Comisión en la medida de lo posible y esperando haber cumplido nuestra tarea en forma satisfactoria, lo cual no habría sido posible sin el espíritu de cooperación que prevaleció en la Cuarta Comisión.

El informe contenido en el documento A/47/648 se refiere a aquellos territorios que no estaban comprendidos en otros temas del programa y que la Comisión examinó como tema 18 del programa. En el informe se presentan tres proyectos de resolución relativos al Sáhara Occidental y Nueva Caledonia y el proyecto de resolución conjunto sobre Samoa Americana, Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Guam, Monserrat, Tokelau, Islas Turcas y Caicos, e Islas Vírgenes de los Estados Unidos; dos proyectos de consenso relativos a Gibraltar y Pircairn; y un proyecto de decisión sobre Santa Elena.

Al aprobar estas propuestas, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmaría el derecho inalienable de los pueblos de dichos territorios a la libre determinación e independencia, así como el hecho de que, en última instancia, es a los pueblos de dichos territorios a los que corresponde determinar libremente su situación política futura, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La Asamblea pediría a las Potencias Administradoras en cuestión que tomaran todas las medidas posibles para acelerar el proceso de descolonización, exhortándolas también a continuar o reanudar su participación en los trabajos del Comité Especial. Exhortaría también a las Potencias Administradoras a que, con la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, acelerasen el desarrollo económico y social de dichos territorios.

La Asamblea subrayaría, una vez más, la importancia de enviar misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos, con el fin de permitir a las Naciones Unidas conocer plenamente las condiciones existentes en dichos territorios.

Por lo que respecta al Sáhara Occidental, la Asamblea General, entre otras cosas, reiteraría su apoyo a los nuevos esfuerzos del Secretario General para la organización y supervisión de un referendo para la libre determinación del pueblo de Sáhara Occidental, por parte de las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad por las cuales aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental.

Al recordar con satisfacción la entrada en vigor de la cesación del fuego en el Sáhara Occidental el 6 de septiembre de 1991 de conformidad con la propuesta del Secretario General aceptada por las dos partes, la Asamblea General apoyaría el contenido de la carta del 31 de agosto de 1992 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, en la cual los miembros del Consejo compartían las opiniones del Secretario General sobre la necesidad de que las dos partes cumpliesen escrupulosamente la cesación del fuego y se abstuvieran de toda conducta provocadora que pusiese en peligro el plan de arreglo, al tiempo que manifestaban su esperanza de que ambas partes prestasen su plena cooperación al Secretario General y al Representante Especial en sus esfuerzos por lograr avances rápidos en la aplicación del plan e hiciesen esfuerzos extraordinarios para garantizar el éxito del plan.

Además, la Asamblea invitaría al Secretario General a que presentara a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la resolución actual en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

Con respecto a Nueva Caledonia, al señalar la importancia de las medidas positivas que están llevando a cabo las autoridades francesas en dicho Territorio en cooperación con todos los sectores de la población para proporcionar un marco a su avance pacífico hacia la libre determinación, la Asamblea exhortaría a todas las partes involucradas a mantener el diálogo con un espíritu de armonía, en interés de todo el pueblo de Nueva Caledonia. Asimismo, la Asamblea invitaría a todas las partes involucradas a continuar fomentando un marco para el progreso pacífico del territorio hacia un acto de libre determinación en el que estuviesen abiertas todas las alternativas y que salvaguardaría los derechos de todos los habitantes de Nueva Caledonia.

En nombre de la Cuarta Comisión, deseo recomendar el informe a la atención de la Asamblea General.

Para terminar, deseo dar las gracias al Sr. Guillermo Meléndez Barahona, de El Salvador, Presidente de la Cuarta Comisión, y a los Sres. James Kember, de Nueva Zelanda, y Ulli Mwambulukutu, de la República Unida de Tanzania, los dos Vicepresidentes, por la cooperación y el asesoramiento que me brindaron durante el período de sesiones, que facilitaron mis tareas en la Cuarta Comisión.

Asimismo, deseo manifestar mi agradecimiento a los miembros de la Cuarta Comisión por su cooperación y asistencia durante el período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Cuarta Comisión presentado hoy a la Asamblea General.

Así queda acordado.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Cuarta Comisión, quisiera decir a los representantes que a menos que ya hayan informado de lo contrario a la Secretaría, procederemos con las votaciones de la misma forma en que se hizo en la Cuarta Comisión. Esto significa que en los casos en que se haya procedido a votación registrada en la Comisión, haremos lo propio.

Espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones aprobadas sin votación en la Cuarta Comisión.

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre las diversas recomendaciones de la Cuarta Comisión. Presentaré dichas recomendaciones a la Asamblea, una por una. Una vez tomadas todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos primero a los tres proyectos de resolución recomendados por la Cuarta Comisión en el párrafo 24 de su informe (A/47/648).

El proyecto de resolución I se titula "Cuestión del Sáhara Occidental".

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución (47/25)).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Cuestión de Nueva Caledonia".

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución (47/26)).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Samoa Americana y Tokelau".

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución (47/27)).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a pasar a los dos proyectos de consenso recomendados por la Cuarta Comisión en el párrafo 25 de su informe.

El proyecto de consenso I se titula "Cuestión de Gibraltar".

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de consenso I sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de consenso I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de consenso II se titula "Cuestión de Pitcairn".

La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de consenso II sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de consenso II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado "Cuestión de Santa Elena", recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 26 de su informe (A/47/648).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y
Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Checoslovaquia,
Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania,
Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia,
Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,
Malta, Islas Marshall, Namibia, Países Bajos, Nueva
Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República
de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovenia,
España, Suecia, Turquía, Ucrania.

Por 104 votos contra 2 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de
decisión.*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la
Asamblea General desea concluir su examen del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido el
examen de todos los informes de la Cuarta Comisión.

* Posteriormente, las delegaciones de Afganistán, Jordania y Namibia
informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

TEMA 112 DEL PROGRAMA

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (parte I)
(A/47/708)

El PRESIDENTE: Doy la palabra al Relator de la Quinta Comisión, para que presente el informe de la Quinta Comisión.

Sr. OSELLA (Argentina), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General la parte I del informe de la Quinta Comisión (A/47/708) sobre el tema 112 del programa, "Cuestiones relativas al personal". Tal como se menciona en el párrafo 2 de este informe, la Comisión consideró el tema 112 en sus sesiones 13a., 15a., 17a, 19a., 22a., 25a. y 28a.

En esta última, luego de consultas informales, el representante de los Países Bajos introdujo, en nombre del Presidente de la Comisión, el proyecto de resolución A/C.5/47/L.2, titulado "Respeto de los privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines". El proyecto de resolución fue adoptado sin votación en la misma reunión.

Tal como se menciona en el párrafo 6 del presente informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como no se formula ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir el informe de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de la recomendación de la Quinta Comisión se han expuesto con claridad en la Comisión y han quedado registradas en las actas oficiales pertinentes.

Deseo recordar a los representantes que la Asamblea General, en su decisión 34/401, convino en que

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas." (decisión 34/401, párr.7)

También quiero recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Asimismo, quiero comunicar a los representantes que vamos a proceder a la adopción de una decisión en la misma forma en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Quinta Comisión aprobó sin objeciones el proyecto de resolución titulado "Respeto de los privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/28).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra la representante del Reino Unido, quien desea formular una declaración para explicar su posición.

Sra. SLATER (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): La Comunidad Europea y sus Estados miembros se complacen por el hecho de que la Asamblea General haya aprobado sin votación el proyecto de resolución contenido en el informe de la Quinta Comisión (A/47/708). Pensamos que esta resolución trata un problema sumamente grave, y pedimos a todos los Estados Miembros que garanticen la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en sus territorios y que respeten sus privilegios e inmunidades de ese personal.

Tenemos entendido que en las disposiciones de esta resolución se invita al Secretario General a que presente un informe sobre este tema y solicite las opiniones de la Asamblea General cuando lo considere apropiado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 112 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.